



Vigésima Quinta Sesión del día 30 de Marzo de 2011, a las 10:00 (diez) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez horas) del día 30 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila Y dentro del Cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe en su carácter de Director General de Desarrollo Económico Y Turismo y por la otra parte la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila, representada en este acto por el Dr. Salvador Jalife Garcia, Lic. Carlos Martín Bringas, C.P. Luís de la Rosa Córdoba, C.P. Federico López Hernández.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado el Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe en su carácter de Director General de Desarrollo Económico Y Turismo y por la otra parte la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila, representada en este acto por el Dr. Salvador Jalife Garcia, Lic. Carlos Martín Bringas, C.P. Luís de la Rosa Córdoba, C.P. Federico López Hernández; La finalidad del presente Convenio es la de impulsar la actividad económica del Municipio, donde el Ayuntamiento se compromete a aportar a FOMECA un apoyo económico por la cantidad de \$1, 820, 000.00 (son: un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100M.N la cual se entregará en diez parcialidades iguales de \$182,000.00 (son: ciento ochenta y dos mil pesos 00/100M.N) durante los primeros diez días hábiles de cada mes del periodo comprendido de Marzo a Diciembre del 2011. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.





-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza el Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe en su carácter de Director General de Desarrollo Económico Y Turismo y por la otra parte la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila, representada en este acto por el Dr. Salvador Jalife Garcia, Lic. Carlos Martín Bringas, C.P. Luis de la Rosa Córdoba, C.P. Federico López Hernández; La finalidad del presente Convenio es la de impulsar la actividad económica del Municipio, comprometiéndose a aportar a FOMEC un apoyo económico por la cantidad de \$1, 820, 000.00 (son: un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100M.N la cual se entregará en diez parcialidades iguales de \$182,000.00 (son: ciento ochenta y dos mil pesos 00/100M.N) durante los primeros diez días hábiles de cada mes del periodo comprendido de Marzo a Diciembre del 2011. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 30 DE MARZO DEL 2011.
-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.